



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 280-2019-MPQ/U

Urcos, 11 de Julio del 2019.

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI

VISTO: El Oficio Múltiple Nº 0056 CCAPSN D-CPHH de fecha 01 de Julio del 2019 suscrito por el Teniente Gobernador, Presidente y demás directivos de la Comunidad Campesina de HUARAHUARA,

## **CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley Nº 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, dispone que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que en concordancia con la Autonomía Política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece, que es atribución del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que es deber de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, resaltar los méritos de las instituciones, así como reconocer el espíritu emprendedor de las personas, reconociendo en ellas sus destrezas y habilidades en los diferentes campos del que hacer diario.

Que, mediante Oficio Múltiple Nº 0056 CCAPSN D-CPHH de fecha 01 de Julio del 2019 la Junta Directiva de la Comunidad Campesina de HuaraHuara, representado por su presidente Eulogio Quispe Barreto, hace una cordial invitación para participar en la CEREMONIA CENTRAL POR MOTIVOS DE SU XC (NOVENTA) ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN POLÍTICA COMO COMUNIDAD CAMPESINA HUARAHUARA", a celebrarse el día central 12 de Julio del 2019. Haciendo llegar el agradecimiento y sentimientos de consideración y estima.

De conformidad a lo establecido por el Artículo 24º y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, numerales 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



ARTICULO PRIMERO.- SALUDAR Y RENDIR, un justo y ferviente reconocimiento a la COMUNIDAD CAMPESINA HUARAHUARA, por conmemorar el "XC (NOVENTA) ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA COMO COMUNIDAD CAMPESINA HUARAHUARA".

ARTÍCULO SEGUNDO.-FELICITAR A LA COMUNIDAD CAMPESINA HUARAHUARA Y A SU NOBLE POBLACIÓN representado por su presidente Eulogio Quispe Barreto y demás miembros de directivos, por la respetable labor que viene construyendo.

ARTÍCULO TERCERO.- INSCRÍBASE en el registro de la Municipalidad Provincial de Quispiocanchi, la presente Distinción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C. ARCHIVO AL CALDÍA PTE. CC HUARAHUARA SEC-GRAL/macm



